

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE OFERTAS
PET ENVASES LIGEROS ENERO 2027

ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A. (en adelante, **ECOEMBES**) invita a todas aquellas empresas que cumplan con los criterios de admisión de ofertas establecidos por ECOEMBES a presentar ofertas para la retirada y tratamiento del material PET de plantas de Envases Ligeros (EELL) (las **empresas ofertantes**):

Estas Bases para la Convocatoria de Ofertas (las **Bases**), así como los criterios de admisión, valoración, adjudicación de ofertas y el contrato modelo se encuentran publicados en un formato de acceso público general tanto en la página web de ECOEMBES (aquí) como en el Portal de Licitación Electrónica (aquí).

Para cualquier incidencia técnica con la Plataforma y para resolución de dudas, se podrá contactar con el equipo de soporte de Pixelware vía web, teléfono o email:

- Web: https://pixelware.com/ayudalicitadores
- Teléfono: 918 036 627
- Email: soporte.licitadores@pixelware.com
- Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00, excepto festivos nacionales

REFERENCIA DE LA OFERTA

PET_EELL_ENERO_2027

DATOS DE LA OFERTA

MATERIAL Y ACTIVIDAD:	PET EELL
DURACIÓN DEL CONTRATO:	**01/01/2027 - 31/03/2027: Zonas 13, 14, 15 y 16** **01/01/2027 - 31/01/2027: Resto de zonas**
FECHA Y HORA INICIO PRESENTACIÓN OFERTA PLAZO INICIAL	**23/11/2026 11:00**
FECHA Y HORA FIN PRESENTACIÓN OFERTA PLAZO INICIAL	**25/11/2026 11:00**
FECHA Y HORA INICIO PRESENTACIÓN OFERTA SEGUNDO PLAZO:	**Transcurrido el Plazo Inicial (*)**
FECHA Y HORA FIN PRESENTACIÓN OFERTA SEGUNDO PLAZO:	**24 horas tras el inicio del Segundo Plazo**



(*) Una vez transcurrido el Plazo Inicial, la Plataforma, en concreto el servicio de soporte de licitadores, informará, por correo electrónico, a los recicladores homologados registrados en la Plataforma para el material PET de la apertura del Segundo Plazo, incluyendo la fecha y hora de finalización del Segundo Plazo

ZONAS

Zona	Previsión kgs/ Adjudicación	Último stock conocido	Otras previsiones
ZONA 01 PET	942.563	Ver Anexo 1*	
ZONA 02 PET	467.553	Ver Anexo 1*	
ZONA 03 PET	922.397	Ver Anexo 1*	
ZONA 04 PET	874.068	Ver Anexo 1*	
ZONA 05 PET	540.980	Ver Anexo 1*	
ZONA 06 PET	421.428	Ver Anexo 1*	
ZONA 07 PET	401.481	Ver Anexo 1*	
ZONA 08 PET	415.487	Ver Anexo 1*	
ZONA 09 PET	305.845	Ver Anexo 1*	**
ZONA 10 PET	370.961	Ver Anexo 1*	
ZONA 11 PET	577.248	Ver Anexo 1*	
ZONA 12 PET	922.836	Ver Anexo 1*	
ZONA 13 PET	1.142.119	Ver Anexo 1*	
ZONA 14 PET	472.819	Ver Anexo 1*	
ZONA 15 PET	1.304.255	Ver Anexo 1*	
ZONA 16 PET	883.938	Ver Anexo 1*	
ZONA 17 PET	399.754	Ver Anexo 1*	
ZONA 18 PET	527.280	Ver Anexo 1*	
ZONA 19 PET	365.350	Ver Anexo 1*	
ZONA 20 PET	392.688	Ver Anexo 1*	
ZONA 21 PET	642.553	Ver Anexo 1*	
ZONA 22 PET	424.727	Ver Anexo 1*	
ZONA 23 PET	611.669	Ver Anexo 1*	
ZONA 24 PET	917.101	Ver Anexo 1*	
ZONA 25 PET	831.269	Ver Anexo 1*	
ZONA 26 PET	610.646	Ver Anexo 1*	



La previsión de kilogramos/adjudicación que se indica en esta Sección se realiza en base a las mejores estimaciones de que dispone ECOEMBES, por lo que son orientativas y, por tanto, no constituyen una garantía de entrega de una cantidad específica de material.

*Además, en aras de la transparencia y al objeto de facilitar la preparación de las ofertas por parte de los recicladores, se incluye en las presentes Bases el último stock de planta conocido, que es la mejor información de que ECOEMBES puede disponer (ver el **Anexo 1**).

** Nótese que la Planta de Amorebieta (la **Planta**) se encuentra realizando un Programa Piloto que supone la modificación de su esquema de selección de varias fracciones, entre las que se encuentra el PET EELL. Para este Material PET EELL, la Planta entregará por separado los envases de tipología Botella de PET (**PET BOTELLA**) de los envases de tipología termoformado de PET (bandejas, barquetas, blísters, etc.) (**PET BANDEJA**).

Esta nueva configuración de selección se llevará a cabo adaptándose a la totalidad de limitaciones y requisitos recogidos en la ETMR PET EELL v12, para ambas tipologías de Material (**PET BOTELLA** y **PET BANDEJA**).

Esta adaptación no establece ningún valor (ni mínimo ni máximo) en la proporción del contenido botella/bandeja para ninguna de las dos tipologías. La cantidad estimada de **PET BOTELLA** prevista para la adjudicación es de 183.507 kg, siendo la cantidad estimada para la tipología de **PET BANDEJA** de 122.338 kg. Como sucede para la previsión de kilogramos/adjudicación que se indica en esta Sección, las cantidades a entregar de cada tipología de Material PET EELL están basadas en los mejores datos que Ecoembes tiene disponibles, siendo por tanto orientativas y no constitutivas de una garantía de entrega de una cantidad específica de cada tipología.

La Adjudicación de la Zona correspondiente, supondrá la obligación para el Adjudicatario de retirar y gestionar el Material PET EELL de la Planta que se ponga a su disposición, para ambas tipologías, según se establece en el modelo de Contrato disponible en la página web de Ecoembes en un formato de acceso público general.

Nótese que, durante el periodo de adjudicación que se licita a través del presente documento de Bases, Ecoembes se reserva el derecho a poder entregar un máximo de una carga de camión de cada una de las dos tipologías (i.e., PET Botella y PET Bandeja) (i.e., aproximadamente 41.000 kg) (las "Cantidades") a empresas distintas a la adjudicataria de la Zona 09, que contiene la Planta de Amorebieta, para realización de pruebas dentro del Programa Piloto indicado *supra*. En aras de la claridad, la empresa adjudicataria de la Zona 09 no deberá abonar importe alguno por las Cantidades.

Nota: Se hace constar que, derivado de una situación de excepcionalidad por acumulación de material pendiente de retirada, parte del material correspondiente a determinadas plantas podrá encontrarse en puntos de almacenamiento temporal distintos de las plantas de origen. A fecha de publicación de estas Bases ya se encuentran habilitados o previstos determinados puntos de almacenamiento temporal, que se detallan a continuación en el apartado "Detalle Plantas por Zona", pudiendo habilitarse otros adicionales durante el periodo en función de las necesidades que se produzcan.



DETALLE PLANTAS POR ZONA

Zona	Planta	Dirección	Contacto	Teléfono
ZONA 01 PET	Berga	Pol.Ind. La Valldan C/Serra Farriols parcela 137 08600 - Berga - Barcelona	Josep Freixa	+34938214555
	Gavá-Viladecans (1)	Ctra. Camí Antic de Barcelona a Valencia B-210 Km.1 -08850 - Gavá-Viladecans - Barcelona	Sergi Luque Montijano	+34635450416
	Malla	Mancomunitat de La Plana Carrer dAfores s/n - 08519 - Malla - Barcelona	Marc Mussons	+34938124167
ZONA 02 PET	Celrá	Polígono Industrial C/ Ter,s/n - 17460 - Celrá - Gerona	Ramón Esterri	+34972494130
	Llagostera	Vecindad Bruguera Alta nº23 - 17240 - Llagostera - Gerona	Anna Vidal	+34972831056
ZONA 03 PET	Hostalets de Pierola	Ctra. de Esparraguera a Piera km 8,5 08781 - Hostalets de Pierola - Barcelona	Joan Masoni	+34682475068
	Santa Mº Palautordera	Abocador de les Valls (CESPA) Camí del Valls s/n - 08460 - Santa Mª de Palautordera - Barcelona	Iván Fernández	+34938479610
	Zona Franca	Carrer Quatre, 51 (Pol. Ind. Zona Franca) - 08040 Barcelona	Iván Gargallo	+34609585522
ZONA 04 PET	Montcada (2)	Ampliación Avda. Torre Mateu s/n Acceso por el P.I de Can Salvatella (Barbera del Vallés) - 08110 - Montacda i Reixac - Barcelona	Eloisa Albacete	+34937192888
	Sant Adrià de Besòs	C/ Jovellanos 100 – Sant Adrià de Besòs – 08930- Barcelona	Jordi Nieto	+34636242274
	Vic	Pol. Ind. PAEO C/ Francesc Sant Climent nº28 esquina Ctra. Roda de Ter - 08500 - Vic - Barcelona	Olga Pujol	+34938886001
	Vilafranca	Mancomunitat Garraf Penedés 08720 - Vilafranca del Penedés - Barcelona	Salvador Guasch	+34938902058
ZONA 05 PET	Burgos	Planta de Tratamiento de RSU Camino de Burgos a Carcedo s/n - 09002 - Burgos	Javier Melero	+34600926002
	Colmenar Viejo	Ctra de Colmenar a San Agustín de Guadalix Km 1,5 - 28770 - Colmenar Viejo - Madrid	Raquel Rodriguez	+34918456010



Zona	Planta	Dirección	Contacto	Teléfono
	El Mazo	Instalaciones de El Mazo Sierrapando - 39317 - Torrelavega - Cantabria	Ignacio Flor	+34942108431
	Palencia	Carretera P901 Punto Kilométrico 5,5 - 34000 - Palencia	Jorge Ferrari	+34671049178
	Salamanca	Ctra. SA-300 km 0,5 - 37000 - Salamanca	Antonio Antón	+34683295228
	Santander	C/ Concejo Polígono Industrial de Candina 7 - 39011 - Santander - Cantabria	Fidel Fernández	+34942323560
	Valladolid	Planta de tratamiento de Residuos de Valladolid Ctra. N601 Km 198 - 47009 - Valladolid	Jorge Mateo	+34661540952
ZONA 06 PET	Arenas de San Pedro	Ctra. del Infante s/n - 05400 - Arenas de San Pedro - Ávila	Susana Hernández	+34619459719
	Ávila	Camino de Urraca a Miguel Herradón 188 - 05195 - URRACA-MIGUEL - Ávila	Tamara Martín	+34920081048
	Guadalajara	Carretera Torija Masegoso Km 2,5 - 19190 - Torija - Guadalajara	Oscar Ibares	+34949820210
	Loeches	CMR La Campiña Carretera M-206 km 4,3 - 28890 - Loeches - Madrid	Manuel González Gálvez	+34608531497
	Segovia	Carretera Arevalo Km 10 - 40490 - Los Huertos - Segovia	Felipe Segovia	+34620862248
ZONA 07 PET	Cáceres	Carretera EX 100 punto km 12,6 Dehesa Torrejuan De La Peña Polígono 35 Parcela 54 Apartado Correos 164 - 10080 - Cáceres	Ecoparque de Cáceres	+34686194783
	Mirabel	Ctra. Serradilla s/n Finca "El Periquito" - 10540 - Mirabel - Cáceres	Ana I. Abad	+34924373002
	Navalmoral de la Mata	Ctra. Navalmoral Jarandilla Km 6 Urbaser S.A. - 10300 - Navalmoral de la Mata - Cáceres	Benito Sierra Ojeda	+34924145058
	Pinto	Ctra. Pinto a La Marañosa km. 4,2 - 28320 - Pinto – Madrid	Luis De Ossorno	+34682061401
	Talavera	Ctra Nacional V, Km 101. Centro de Tratamiento de R.S.U. - 45600 - Talavera de la Reina – Toledo	Jesús Pérez	+34925333170



Zona	Planta	Dirección	Contacto	Teléfono
ZONA 08 PET	Albacete	Ctra Ayora Km 5 - 02006 - Albacete	Mª José Serrano	+34620823490
	Alcázar de San Juan	Ctra. de Quero 4 - 13600 - Alcázar de San Juan - Ciudad Real	Jesús Sánchez	+34926588081
	Almagro	Ctra. Almagro a Valdepeñas - 13270 - Almagro - Ciudad Real	Ignacio Aguilar	+34926229724
	Cuenca	Crta.N-320 km 136.5 - 16003 - Cuenca	Benjamín Barambio	+34679431734
	Fuenlabrada	Planta de Selección R.S.U de Fuenlabrada Camino de la Mula s/n - 28940 - Fuenlabrada - Madrid	Jon Chivite	+34616867018
ZONA 09 PET	Amorebieta (3)	BZB Pol. Ind. de Zubieta s/n - 48340 Amorebieta - Vizcaya	Pedro Goikoetxea	+34946731400
ZONA 10 PET	Abajas	Planta de Compostaje de Abajas Carretera comarcal CL-629 en el km 20.5 entre Hontomín y Cernegula - 09141 - Abajas - Burgos	Juan Antonio Arroyo	+34635537324
	Júndiz	Polígono Industrial de Jundiz C/Mendigorritxu 134 bis - 01015 Vitoria - Álava	Goar Pablo Huidobro	+34945290884
	Legazpi (4)	Pol. Ind. de Legazpi Pabellones 27 y 28 C/ Urola 8A - 20230 - Legazpi - Guipúzcoa	Luz Santos	+34696452504
	Urnieta (5)	Polígono Industrial Erratzu Parcela J Pabellón 212 - 20130 - Urnieta – Guipúzcoa	Xabier Fernández Uriya	+34943021087
ZONA 11 PET	Benidorm	Ctra. de Benidorm a Finestrat, km. 1,5 - 03502 - BENIDORM - Alicante	Begoña Vivancos	+34660017868
	Elche	CV 850 km 4 Partidas de las Vallongas s/n Els Cremats - 03295 - Elche - Alicante	Miquel Celda	+34966573020
ZONA 12 PET	Alzira	Camino de Pujol s/n (detrás de la Estación junto al Ecoparque) - 46600 Alzira - Valencia	Jose David Castillo	+34669234116
	Castellón	Partida Bovalar C/ Cuadra Tercera s/n (entre el Mercado de Abastos y el Ecoparque) - 12004 - Castellón	Germán Cifuentes	+34682137567
	Reciclamás	C/ Vuit de Març, 42. Pol. Industrial Coscollar - 46960 - Aldaia Valencia	Luis Orero	+34961864271
	Picassent	Polígono Industrial de Almussafes Parque Empresarial Juan Carlos I C/ Montañana s/n - 46220 - Picassent - Valencia	Francisco García	+34911226022



Zona	Planta	Dirección	Contacto	Teléfono
ZONA 13 PET	Mallorca	Ctra. Soller km 8,2 Camí de Sa Fita 140 - 07141 - Marratxí - Baleares	Jesús Martín	+34971435050
ZONA 14 PET	Ibiza	Ctra. Jesús a Cala LLonga Km.5 - 07819 - Santa Eulalia del Rio - Baleares	Antonio Roig	+34670494001
	Menorca	Planta de Milá - Milá de Barrera SN - 07700 - Mahón - Baleares	Estrella Manceras	+34971351155
ZONA 15 PET	Fuerteventura	Llanos Pelados Zurita Puerto del Rosario Carretera FV20 KM 4,5 - 35600 - Fuerteventura - Las Palmas	Víctor Villalba	+34667571452
	Lanzarote	C/ Avda. Fred Olsen s/n 2° planta - 35500 - Arrecife - Las Palmas	Jaime Fresneda	+34690604491
	Salto del Negro	Vertedero Municipal Prolongación José Mota Pérez - 35016 - Las Palmas de Gran Canaria - Las Palmas	Rafael Beltran	+34620413089
ZONA 16 PET	Arico	Complejo Medioambiental de Arico Autopista Tenerife Sur Salida 19 Cruce Río Tajao - 38003 - Municipio de Arico - Sta.Cruz Tenerife	Francisco Garlaza	+34677900188
	La Palma	Complejo Ambiental los Morenos Lugar Malpaíses Abajo s/n - 38730 - Villa del Mazo - Santa Cruz De Tenerife	Alvaro Ballesteros	+34645875216
ZONA 17 PET	León	Camino de Vilecha s/n - 24009 - León	Sandra Guerra	+34607157254
	Nostián	Ctra. de Nostián a Bens s/n - 15008 - La Coruña - La Coruña	Carlos Vilas	+34981145525
	Ponferrada	Pol. Industrial La Llanada Sto. Tomás de las Ollas - 24400 - Ponferrada - León	Raúl González	+34607157218
	San Román de la Vega	Valle de Portugal s/n - 24710 - San Román de la Vega - León	Sandra Guerra	+34607157254
	Serín	La Zoreda Serín S/N - 33697 - Gijón - Asturias	Santiago García	+34985314973
	Zamora	Ctra. Fermoselle km 6,9 - 49000 - Zamora	Oscar López	+34980569000
ZONA 18 PET	Cerceda	Morzos 10 baixo San Roman Encrobas - 15187 - Cerceda - La Coruña	Mª Jose Garcia	+34981698500
ZONA 19 PET	Carcar	Paraje de la Nava Crtra de Lodosa a Cárcar km 63,5 - 31571 - Cárcar - Navarra	Carlos Gorena	+34948552711



Zona	Planta	Dirección	Contacto	Teléfono
	Góngora	CTRSU Góngora - 31192 - Gongora Navarra	Miguel Ángel Diaz	+34948423259
	Imárcoain	Centro Ambiental Comarca de Pamplona (Noáin) - Av del Este, 29, 31119 Noáin, Navarra	Víctor Bernal	+34683306651
	La Rioja	Ecoparque La Rioja La Rad de Varea SN - 26142 - Villamediana de Idegua - La Rioja	Jose Luis Ayala	+34686236020
	Peralta	Vertedero de Moratiel Ctra. Peralta Rincón de Soto Km 2 - 31350 - Peralta - Navarra	José María Campo	+34948713179
	Tudela	Ctra. Tudela a Cintruénigo km 12 Vertedero "El Culebrete" - 31500 - Cintruénigo - Navarra	Andrés Jaso	+34948386068
ZONA 20 PET	Huesca	Carretera HU 324 de Huesca hacia Apiés Km. 4.4 - 22195 - Huesca	Mar Torres	+34974232957
	Soria	CESPA planta de Residuos Sierra de San Marcos s/n - 42195 - Soria	Santiago Galindo	+34650866142
	Zaragoza	Calle Azufre 120 - 50720 - La Cartuja Baja - Zaragoza	Roberto Sandín	+34876242600
ZONA 21 PET	Alcalá de Guadaira	Vereda de la Armada Carretera de Don Rodrigo KM 7 - 41500 - Alcalá de Guadaira - Sevilla	Agustín Martínez	+34955990291
	Córdoba	Complejo Medioambiental de Córdoba N-432 de Badajoz-Granada km 281,5 14009 Córdoba	Antonio Rodriguez	+34957053133
	El Puerto de Santa María	Pol. Las Salinas C/ Aguas 7 - 11500 - Pto. Sta. María - Cádiz	Magdalena López	+34647328129
	Mérida	Ecoparque Planta Reciclaje y Compostaje RSU Ctra. N-630 km 634,1 - 06800 - Mérida - Badajoz	David Delgado	+34856020870
	Villanueva de la Serena	Ctra. Villanueva de la Serena a Castuera km 7,5 (antiguo vertedero) - 06700 - Villanueva de la Serena - Badajoz	Ana I. Abad	+34924373002
ZONA 22 PET	Alcalá del Río	Ctra de Guillena a Burguillos Finca El Chaparral s/n - 41200 - Alcalá del Río - Sevilla	Sergio Portillo	+34670340839
	Badajoz	Ctra Valverde de Leganes Km 9,5 - 06010 - Badajoz	Ana I. Abad	+34924373002
	Estepa	Complejo Mediambiental Mata Grande Ctra. A-340 km 3,85 - 41560 - Estepa - Sevilla	Mª Carmen Espinosa	+34608309076



Zona	Planta	Dirección	Contacto	Teléfono
	Huelva	Cristóbal Dorante Calzada Nº 5 Pol. Ind. Punta del Cebo - 21001 - Huelva	Juan Jesus Gonzalez	+34959261518
	Jerez de la Frontera	Complejo Mediambiental Bolaños CA P 2015 km 13 Puerto Real La Ina - 11596 - El Portal- Jerez de la Frontera - Cádiz	Fernando Quesada	+34637600938
	Los Barrios	Finca Majadal de Bustos s/n - 11370 - Los Barrios (Algeciras) - Cádiz	Francisco J. Gutiérrez	+34630305401
	Marchena	Complejo MA Campiña 2000 Autovía A92 km 57,5 - 41450 - La Puebla de Cazalla - Sevilla	Juan Antonio Cabello	+34954846032
	San Juan del Puerto	Ctra. A-473 PK.73 - 21620 - Trigueros - Huelva	Jose Maria Villegas	+34676293130
	Talarrubias	Planta de RSU de Talarrubias Ctra. antigua Siruela s/n - 06640 - Talarrubias - Badajoz	Ana I. Abad	+34924373002
ZONA 23 PET	Albox	Pol. Ind. de Albox Paraje Terdiguera Cerro Gordo - 04800 - Albox - Almería	Maria Jose Crisol	+34670341024
	Alhendín	Planta de Recuperación y Compostaje Crtra La Malhá Otura km 4,5 - 18620 - Alhendín - Granada	Jose María García	+34619182930
	Almería	Ctra. Cuevas de los Medinas km. 5,5 - 04160 - Almería	Carlos Palanca	+34950207002
	Antequera	Carretera Bobadilla Finca Valsequillo KM 6,7 - Complejo Medioambiental Valsequillo - 29200 Antequera - Málaga	Jesus Manuel Fernandez	+34608363485
	Gador	Ctra. Las Minas s/n - 04560 - Gador Almería	Miguel Ángel Ávalos	+34950520022
ZONA 24 PET	Casares	Pta de Tto de RSU de Casares Paraje de Benamorabe Benamozable Camino de los Pedregales - 29690 - Casares - Málaga	Isabel Macias	+34952113784
	Lorca	Ctra. Lorca Zarzadilla de Totana km 1,5 (Barranco Hondo) - 30800 - Lorca - Murcia	Francisco Javier Martínez	+34968439170
	Málaga	Centro ambiental de Málaga Antigua Ctra Santa Ines Finca Los Ruices - 29010 - Málaga	Jordi Fuentes	+34678741049



Zona	Planta	Dirección	Contacto	Teléfono
	Murcia	Carretera de Alcantarilla a Mula Km 7,5 Autovía del Noroeste salida 4 - 30837 - Cañada Hermosa - Murcia	Raúl Pérez Sánchez	+34968895357
	Ulea	Ctra. Nac. 301 km 368 Sierra de Losilla - 30612 - Ulea - Murcia	Antonio Cerrillo	+34649032186
ZONA 25 PET	La Paloma	Ctra. De Valencia km 14 Vertedero de Valdemingómez - 28051 - Madrid	Álvaro Alguacil	+34916926280
	Las Dehesas	Comp. Medioambiental Valdemingomez Ctra. De Valencia km 14 - 28051 - Madrid	Álvaro Ballesteros	+34616857891
ZONA 26 PET	Constantí	Camí dels Ovellons parcela 18-19 - 43120 - Constantí - Tarragona	Sebastián Del Sol	+34973279056
	Montoliu	Cami de Tabac s/n - 25172 - Lleida	Sebastián Del Sol	+34973279056

(1) A fecha de publicación de este documento de Bases de Convocatoria existe material almacenado de este origen en las instalaciones de Reciclamas - Partida Lloma Llarga S/N, Polígono Industrial 17 nave 9, 46120 Náquera (Valencia). La cantidad almacenada en este almacén en el momento de publicación de estas Bases de Convocatoria puede consultarse en el Anexo 1 del presente documento de Bases de Convocatoria.

(2) A fecha de publicación de este documento de Bases de Convocatoria existe material almacenado de este origen en las instalaciones de Recuperaciones Pérez - Paraje Los Majanos, parcelas 59, 60, 61, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 del polígono 6, 45350 Noblejas (Toledo). La cantidad almacenada en este almacén en el momento de publicación de estas Bases de Convocatoria puede consultarse en el Anexo 1 del presente documento de Bases de Convocatoria.

(3) A fecha de publicación de este documento de Bases de Convocatoria existe material almacenado de este origen en las instalaciones de Plásticos Magonsa, en Villamuriel de Cerrato (Palencia). La cantidad almacenada de cada tipología de material en este almacén en el momento de publicación de estas Bases de Convocatoria puede consultarse en el Anexo 1 del presente documento de Bases de Convocatoria.

(4) A fecha de publicación de este documento de Bases de Convocatoria existe material almacenado de este origen en las instalaciones de Plásticos Magonsa, en Villamuriel de Cerrato (Palencia). La cantidad almacenada en este almacén en el momento de publicación de estas Bases de Convocatoria puede consultarse en el Anexo 1 del presente documento de Bases de Convocatoria.



(5) A fecha de publicación de este documento de Bases de Convocatoria existe material almacenado de este origen en las instalaciones de Plásticos Magonsa, en Villamuriel de Cerrato (Palencia). La cantidad almacenada en este almacén en el momento de publicación de estas Bases de Convocatoria puede consultarse en el Anexo 1 del presente documento de Bases de Convocatoria.

Rogamos contacten con las plantas para confirmar los medios de carga disponibles y la operativa a seguir a la hora de cargar los materiales. La empresa ofertante será responsable de confirmar la necesidad o no de ubicar en la planta los contenedores/bañeras/cajas abiertas que sean necesarios o cualquier otro medio de carga/equipo, por ejemplo, camiones con pulpo, etc. La empresa ofertante, tras confirmar con la planta todos estos aspectos y en caso de resultar adjudicataria, será la responsable de adaptar su gestión a las necesidades de carga de la propia planta y de internalizar los costes que suponga esta adaptación.



1. Presentación, tramitación y publicación de ofertas

1.1 Las empresas ofertantes deberán presentar sus ofertas a través del Portal de Licitación Electrónica desarrollado por el proveedor tecnológico externo Pixelware, S.A. (el **Portal de Licitación Electrónica**), accesible a través del siguiente enlace: https://ofertaselectronicas.ecoembes.com/

1.2 Al objeto de poder presentar sus ofertas, es indispensable que las empresas recicladoras: (i) dispongan de una homologación vigente de ECOEMBES en el momento de publicación de estas Bases (ver fecha al final del presente documento); y (ii) se den de alta en el Portal de Licitación Electrónica.

1.3 Las empresas ofertantes dispondrán de un plazo de dos (2) días laborales para la presentación de su oferta desde la fecha indicada en el apartado "FECHA Y HORA INICIO PRESENTACIÓN OFERTA PLAZO INICIAL" indicado en la Sección DATOS DE LA OFERTA de las presentes Bases (el **Plazo Inicial**).

1.4 Las ofertas que se presenten durante el Plazo Inicial estarán encriptadas, de forma que ni ECOEMBES, ni ningún tercero tendrán acceso a estas hasta la finalización del Plazo Inicial.

1.5 Finalizado el Plazo Inicial, el Portal de Licitación Electrónica hará públicas –de manera automática y accesibles a todos los recicladores homologados de ECOEMBES- todas las ofertas recibidas en plazo, si bien se anonimizará la identidad de estas.

1.6 Igualmente, si tras la finalización del Plazo Inicial, el Portal de Licitación Electrónica detecta que una empresa resultaría adjudicataria de más del 40% de las zonas objeto de la convocatoria correspondiente o resultaría adjudicataria de más de su capacidad para reciclar conforme a su homologación (véase la Cláusula 1.7, *infra*), el Portal de Licitación Electrónica le generará un aviso automático para que tenga en cuenta los extremos anteriores a los efectos de valorar la presentación de una nueva oferta en el Segundo Plazo, tal y como se define en la Cláusula 1.8, *infra*.

1.7 Las empresas ofertantes podrán comprobar en cualquier momento en el Portal de Licitación Electrónica –a través de su perfil personal- tanto: (i) su capacidad máxima de reciclaje que figura en su homologación; como (ii) su propia capacidad de reciclaje de que disponen en cada momento.

1.8 A la finalización del **Plazo Inicial,** el Portal de licitación electrónica otorgará automáticamente un plazo adicional de 24 horas laborables (el **Segundo Plazo**) para que las empresas que hayan presentado su oferta en el Plazo Inicial puedan, si así lo estiman oportuno, presentar una oferta que mejore la oferta realizada en el Plazo Inicial.

1.9 Si una empresa ofertante no presenta ninguna oferta de mejora durante el Segundo Plazo, se valorará la oferta presentada por esta empresa durante el Plazo Inicial.



1.10 Las mejoras de oferta que se presenten durante el Segundo Plazo no serán visibles ni para ECOEMBES, ni para las empresas ofertantes, hasta tanto no expire dicho plazo.

1.11 Tras la finalización del Segundo Plazo, el Portal de Licitación Electrónica hará públicas – de manera automática y accesibles en ese momento a ECOEMBES y a todos los recicladores homologados de ECOEMBES todas las ofertas que, en su caso, se hubieran presentado a lo largo del mismo.

1.12 El Portal de Licitación Electrónica hará públicas, accesibles a todos los recicladores homologados, todas las ofertas que en su caso se hubieran presentado en el Segundo Plazo, el Portal de Licitación Electrónica realizará de manera automática una Adjudicación Preliminar.

1.13 Al objeto de evitar una eventual situación de empate, el Portal de Licitación Electrónica no permitirá a una empresa ofertante presentar el mismo precio por una zona/lote que el que otra empresa ofertante haya presentado previamente.

1.14 En caso de que se pudiera producir una futura modificación de las Bases, esta se publicará y se comunicará a los recicladores con antelación suficiente.

2. Ofertas que no serán consideradas por ECOEMBES

2.1 El Portal de Licitación Electrónica no permitirá introducir las siguientes ofertas:

(A) Las ofertas presentadas por empresas no homologadas de conformidad con el Procedimiento de Homologación de ECOEMBES.

(B) Las ofertas de aquellas empresas ofertantes que no hayan remitido a ECOEMBES los documentos acreditativos de sucesivas entregas de material recuperado hasta su destino final de reciclaje (auditorías de trazabilidad) en el plazo establecido en los contratos.

(C) Cuando se haya producido la rescisión, con penalización, de un contrato (planta/zona), ECOEMBES no considerará las ofertas para esa misma planta/zona y material (EELL y RSU), de la empresa ofertante a la que se le haya rescindido el contrato para las dos siguientes convocatorias de ofertas de dicha planta/zona y material rescindido (EELL y RSU).

En este sentido, las empresas pueden consultar en la página web de ECOEMBES (aquí) el registro público en el que constan todas las penalizaciones vigentes en cada momento, con indicación de la fecha de cada penalización, reciclador y contrato a quién se refieren, penalización aplicada y estado actual de la penalización. Nótese que este registro ofrece información con una antigüedad superior a doce meses.



3. Otras previsiones

3.1 El precio ofertado será expresado en €/kg y hace referencia al precio del Material clasificado y separado, según las Especificaciones Técnicas de Materiales Recuperados (ETMR) de ECOEMBES (disponibles en la página web de ECOEMBES), puesto a disposición de la empresa adjudicada en las plantas.

3.2 El coste del transporte del Material desde las Plantas de Selección hasta las instalaciones del reciclador será por cuenta de la empresa adjudicada.

3.3 Asimismo, en aquellos supuestos en los que se acredite que la cantidad de material finalmente adjudicado a un reciclador en una determinada zona/planta ha superado en -al menos- un 15% la estimación de material indicada por ECOEMBES en las Bases, el reciclador podrá optar entre: (i) bien renunciar a la ejecución del contrato en lo que corresponde a la recogida de la cantidad de material que supere el umbral indicado supra en dicha zona/planta (el **Material Sobrante**) sin que se le aplique penalización alguna por ello; (ii) bien proceder a la recogida del Material Sobrante, en cuyo caso ECOEMBES no revisará al alza el importe de la garantía económica consignada por el reciclador con ocasión de la convocatoria correspondiente (véase la Cláusula 9, *infra*) .

3.4 Ecoembes se reserva el derecho a solicitar ofertas a tres empresas capacitadas para la ejecución del correspondiente contrato, adjudicando los materiales a la que presente la mejor oferta, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Para una determinada zona, en el supuesto de que Ecoembes no recibiera ninguna oferta a la presente convocatoria, resultando esta desierta.
- Para una determinada zona, en el supuesto de que la mejor oferta presentada por una empresa ofertante en dicha zona sea anormalmente baja. Se entenderá que una oferta es anormalmente baja si es inferior en más de 40 unidades porcentuales a la media aritmética de: (i) las mejores ofertas presentadas en el resto de zonas de la presente convocatoria; o (ii) las ofertas adjudicadas en la misma zona en las tres últimas convocatorias.

Nótese que, en estas circunstancias, no resultará de aplicación el límite del 40% de adjudicación de zonas de la convocatoria correspondiente.



4. Adjudicación Preliminar

4.1 Simultáneamente al momento de cierre del Segundo Plazo, el Portal de Licitación Electrónica realizará de manera automática una adjudicación preliminar (la **Adjudicación Preliminar**), que se publicará en el Portal de Licitación Electrónica -de manera automática y accesible a todos los recicladores homologados de ECOEMBES.

4.2 Con carácter general, la Adjudicación Preliminar corresponderá automáticamente a la empresa ofertante que hubiera ofertado el mejor precio según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica (la **Adjudicataria Preliminar**).

4.3 Si a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado: (i) más del 40% de las zonas objeto de la convocatoria correspondiente; o (ii) más toneladas de las que tiene capacidad para reciclar conforme a su homologación (circunstancias que serán valoradas y apreciadas, en su caso), se procederá de la siguiente manera:

(A) Casos en los que a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado más del 40% de las zonas objeto de la convocatoria correspondiente:

I. El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué zonas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% antes indicado (las **Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%**).

II. La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con las plantas de la zona respetando el citado límite del 40%.

III. Las demás zonas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las zonas excepto las Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.

(B) Casos en los que a la Adjudicataria Preliminar se le hubieran adjudicado más toneladas de las que tiene capacidad para reciclar conforme a su homologación:

I. El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué zonas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite de capacidad conforme homologación antes indicado (las **Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad**).



II. La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con las plantas de la zona y respetando el citado límite de capacidad conforme homologación.

III. Las demás zonas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las zonas excepto las Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.

5. Adjudicación Definitiva

5.1 Una vez resueltas las posibles cuestiones recogidas en la Sección 4 anterior, el Comité de Adjudicación de ECOEMBES (integrado por la Dirección Técnica y de Innovación de ECOEMBES, las personas responsables de la Dirección Financiera y de la Dirección Jurídica de ECOEMBES y un supervisor del auditor KPMG) ratificará la Adjudicación Preliminar con las modificaciones que, en su caso, se hayan realizado en aquellos casos en que se hubiera inicialmente excedido el límite del 40% de las zonas objeto de la convocatoria correspondiente o la capacidad de reciclaje conforme a homologación, y emitirá la correspondiente Acta de Adjudicación firmada electrónicamente (el **Acta Definitiva**).

5.2 ECOEMBES no adjudicará más del 40% de las zonas relacionadas anteriormente a una misma empresa ofertante, incluyendo todas aquellas personas jurídicas que formen parte de su mismo grupo empresarial en el sentido del Artículo 42 del Código de Comercio.

5.3 ECOEMBES publicará en un formato de acceso público general tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en su página web el Acta de Adjudicación. Esta publicación tendrá lugar en el plazo de un (1) día laborable desde su emisión.

5.4 En un plazo máximo de 15 días laborables desde la publicación del Acta de Adjudicación, ECOEMBES formalizará con la empresa adjudicada el contrato de adjudicación de Residuos de material PET de Envases y Envases Usados de la Zona correspondiente (el **Contrato de Adjudicación**). Excepcionalmente y por razones de extrema y urgente necesidad debidamente motivadas, ECOEMBES podrá formalizar con la empresa adjudicataria el Contrato de Adjudicación el mismo día de la publicación del Acta de Adjudicación, estando, en este supuesto, la empresa adjudicataria obligada a presentar los avales exigidos en el plazo previsto en la Cláusula 9.8., *infra*. La firma del Contrato de Adjudicación se realizará de forma electrónica.



6. Anulación o retirada de ofertas

6.1 Las ofertas presentadas no podrán ser modificadas ni retiradas ni en el Plazo Inicial ni en el Segundo Plazo.

6.2 No obstante, en caso de que una empresa ofertante solicite a ECOEMBES, tras la finalización del Segundo Plazo, la anulación o retirada de la oferta presentada, se procederá a la anulación de la misma.

6.3 En caso de que la solicitud de anulación o retirada sea realizada por la Empresa Ofertante a la que se le hubiera otorgado la Adjudicación Definitiva, pero se produzca antes de emitir el Acta de Adjudicación:

(A) La Adjudicación Definitiva se realizará al siguiente mejor precio.

(B) Se aplicará la penalización, como indemnización, que se indica en la siguiente tabla para cada adjudicación renunciada.

	PENALIZACIÓN (€)
Material	EELL
PET	50.000

(C) No serán admitidas, ni para el material procedente de envases ligeros, ni para material procedente de basura en masa, ofertas de dicha empresa hasta que haya abonado la penalización para el material renunciado. Esta medida no aplicará a convocatorias de ofertas de otros materiales a los que dichas empresas pudieran presentarse.

6.4 Si una empresa adjudicada renuncia a una adjudicación tras la publicación del Acta de Adjudicación (pero antes de celebrar el correspondiente contrato), o bien no puede formalizar la oportuna garantía económica (aval bancario, depósito o seguro de crédito y caución como garantía), según se indicará en las Bases, en seguimiento del procedimiento establecido:

(A) Se procederá a realizar una nueva convocatoria de oferta.

(B) Se aplicará la penalización económica que se indica en la Cláusula 6.3.(B), *supra*.

(C) No serán admitidas, ni para material procedente de envases ligeros, ni para material procedente de basura en masa, ofertas de dicha empresa hasta que haya abonado la penalización para el material renunciado. Esta medida no aplicará a convocatorias de ofertas de otros materiales a los que dichas empresas pudieran presentarse.



7. Trazabilidad

7.1 En caso de que el material adjudicado tenga como destino una instalación homologada fuera de la Unión Europea, las retiradas de material tendrán carácter de exportación indirecta siendo la empresa adjudicada el exportador del material.

8. Régimen sancionador por infracción en documentos de identificación

8.1 La empresa adjudicada deberá formalizar un documento de identificación que acompañe a cada traslado y, a tal fin, los contratos de adjudicación de ECOEMBES recogen las obligaciones de los recuperadores/recicladores en relación con la cumplimentación de dichos documentos de identificación.

8.2 En el caso de detectarse alguna infracción por la no formalización del documento de , bien por su inadecuada cumplimentación por parte de las empresas adjudicatarias se ha establecido el siguiente régimen sancionador:

- **1ª Incidencia:** Aviso de la incidencia detectada.
- **2ª Incidencia:** Penalización económica (10.000 euros). No admisión de ofertas para el material con incidencia, tanto de EELL, como de RSU, hasta que no sea abonada la penalización.
- **3ª Incidencia:** Penalización económica (20.000 euros). No admisión de ofertas en la próxima convocatoria del material con incidencia, tanto de EELL, como de RSU. Para siguientes convocatorias, no admisión de ofertas para el material con incidencia, tanto de EELL, como de RSU, hasta que no sea abonada la penalización.
- **4ª Incidencia:** Resolución de/los contrato/s afectado/s (Planta/Zona).
- **5ª Incidencia:** Retirada de la homologación del material afectado por 6 meses, y resolución de todos los contratos afectados.

8.3 Las incidencias serán acumulativas para cada material, independientemente del contrato al que afecten.

9. Garantías económicas

9.1 La empresa adjudicada prestará a favor de ECOEMBES una garantía económica, en forma de aval bancario, depósito o seguro de Crédito y Caución, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos que se encuentran publicados en la página web de ECOEMBES.

9.2 Si la garantía económica elegida por la empresa adjudicada consiste en un aval bancario, este debe ser emitido en España (i.e., la entidad financiera debe tener presencia bancaria en España).



9.3 Si la garantía económica elegida por la empresa adjudicada consiste en un depósito, la naturaleza de estos depósitos será exclusivamente la de servir de garantía de un eventual incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de la empresa adjudicada con ECOEMBES reflejadas en los contratos sin que puedan ser considerados, en ningún caso, como un pago anticipado de entregas de bienes o prestaciones de servicios futuras. ECOEMBES no podrá disponer, ni hacer suyas, las cantidades depositadas en garantía salvo en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de la empresa adjudicada, debiendo proceder, en cualquier otro caso, a su íntegra devolución a la finalización de los pagos derivados de los Contratos.

9.4 Si la garantía económica elegida por la empresa adjudicada consiste en un seguro de Crédito y Caución, este deberá suscribirse con una entidad aseguradora registrada en la Dirección General de Seguros.

9.5 El importe de la garantía económica -con independencia de su modalidad- será equivalente al 100% de la facturación prevista en el contrato correspondiente.

Alternativamente, los adjudicatarios podrán elegir suscribir la garantía por el 90% de la facturación prevista en el contrato correspondiente, siempre y cuando la empresa adjudicada haya sido evaluada positivamente por una tercera empresa independiente de seguros de crédito con un ranking de valoración superior a BBB+ según las principales agencias de calificación de riesgo del mercado (i.e. A.M Best, Moody´s, Ethifinance Ratings y Standard & Poor´s). La evaluación de la solvencia financiera indicada supra tendrá una vigencia de un (1) año.

9.6 No se solicitará garantía económica cuando la facturación prevista en el contrato correspondiente sea inferior a 500 €.

9.7 La vigencia de la garantía económica será de cuatro meses (4) adicionales a la fecha de finalización del contrato.

9.8 La garantía económica deberá recibirse en ECOEMBES como fecha límite, 2 días antes de la fecha de inicio del contrato correspondiente. En el caso de adjudicaciones después de rescisión de un contrato o anulación de una adjudicación, el plazo para recibir la garantía económica será de 20 días naturales desde la fecha de comunicación de la adjudicación. En caso de no recibirse en dichos plazos se procederá, según lo indicado en este documento, a la anulación de adjudicación.

9.9 En caso de que la empresa adjudicada no pueda formalizar la oportuna garantía económica se procederá conforme lo establecido en la Cláusula 6.4., *supra*.



10. Aportación de Certificado de Reciclado Efectivo y Certificado de Aptitud para Botellas (CAB).

10.1 La empresa adjudicada deberá aportar asimismo un certificado de reciclado efectivo de los residuos de envases del ámbito de gestión del Sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor que hayan sido adjudicados por ECOEMBES (el Certificado de Reciclado Efectivo). Pueden encontrarse más detalles sobre el contenido del Certificado de Reciclado Efectivo en el modelo de Contrato publicado en la página web de Ecoembes (https://www.ecoembes.com/es/recicladores-y-recogidas-fuera-del-hogar/residuo-municipal/documentacion-y-contratos-modelo).

La aportación del Certificado de Reciclado Efectivo para la familia de material de envasado plástico se realizará en dos entregas, conforme a los siguientes plazos:

- Para el material reciclado entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2027, el Certificado de Reciclado Efectivo deberá aportarse antes del 15 de septiembre de 2027.

- Para el material reciclado entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2027, el Certificado de Reciclado Efectivo deberá aportarse antes del 15 de marzo de 2028.

10.2 A efectos de la comprobación de la reserva mínima del 35% de material reciclado susceptible de incorporación a BOTELLAS PET SUP, la empresa adjudicada deberá aportar a ECOEMBES, en un plazo máximo de doce (12) meses a contar desde la fecha de finalización del correspondiente contrato, un Certificado de aptitud para la incorporación a BOTELLAS PET SUP (en adelante, Certificado de Aptitud para Botellas, el CAB). Pueden encontrarse más detalles sobre el contenido del CAB en el modelo de Contrato publicado en la página web de Ecoembes (https://www.ecoembes.com/es/recicladores-y-recogidas-fuera-del-hogar/residuo-municipal/documentacion-y-contratos-modelo).

10.3 Para los casos en los que, no habiéndose aportado el CAB y/o el Certificado de Reciclado Efectivo, o cuando habiéndose aportado el CAB y/o el Certificado de Reciclado Efectivo, estos requieran de subsanación por contener algún error, ECOEMBES notificará por escrito esta circunstancia al reciclador adjudicatario correspondiente, otorgándole un plazo de diez (10) días naturales para que lleve a cabo dicha subsanación.

10.4 Para los casos de no aportación del CAB y/o del Certificado de Reciclado Efectivo en los plazos establecidos supra, se aplicarán las siguientes penalizaciones:

1ª Incidencia: Aviso de la incidencia detectada.

2ª Incidencia y siguientes: Imposibilidad de que el reciclador correspondiente pueda concurrir a las dos (2) próximas convocatorias del material correspondiente a que afecte el incumplimiento, sin que, en cualquier caso, y pasadas esas dos (2) convocatorias, sea



posible su concurrencia a las siguientes convocatorias de dicho material hasta que no se produzca la aportación del certificado correspondiente.

10.5 Adicionalmente, en el caso de que el reciclador correspondiente incumpla el reciclado mínimo exigido de PET apto para botellas PET SUP (i.e. 35%), se establecen las siguientes penalizaciones:

a) Incumplimiento en el rendimiento alcanzado cuando este sea igual o superior al 25%: imposibilidad de concurrencia a la siguiente convocatoria de material PET EELL para la Zona en la que se haya producido dicho incumplimiento.

b) Para el resto de casos de incumplimiento en el rendimiento alcanzado: imposibilidad de concurrencia a las dos (2) siguientes convocatorias de material PET EELL para la Zona en la que se haya producido dicho incumplimiento.

* * *



En caso de presentar oferta a través del Portal de Licitación Electrónica se considerarán aceptadas todas las condiciones recogidas en el presente documento.

En Madrid, a 20/11/2026.

07226016Z JOSE RAMIREZ (R: A81601700)

Firmado digitalmente por 07226016Z JOSE RAMIREZ (R: A81601700)
Fecha: 2026.11.20 11:29:10 +01'00'

D. José Ramírez
Director
Dirección Técnica e Innovación



ANEXO 1

PLANTA	CANTIDAD EN STOCK (KG)(*)
Abajas	32.606
Albacete	45.607
Albox	0
Alcalá de Guadaira	111.539
Alcalá del Río	0
Alcázar de San Juan	0
Alhendín	341.836
Almagro	70.965
Almería	0
Alzira	18.451
Amorebieta PET Botella	0
Amorebieta PET Botella almacenado en Plásticos Magonsa (Villamuriel de Cerrato)	19.920
Amorebieta PET Bandeja	22.500
Amorebieta PET Bandeja almacenado en Plásticos Magonsa (Villamuriel de Cerrato)	134.180
Antequera	210.969
Arenas de San Pedro	14.650
Arico	117.863
Ávila	50.620
Badajoz	0
Benidorm	253.537
Berga	0
Burgos	22.036
Cáceres	0
Carcar	14.716
Casares	279.276
Castellón	36.301
Celrá	44.772
Cerceda	179.837
Colmenar Viejo	98.890
Constantí	29.836
Córdoba	0
Cuenca	58.553
El Mazo	35.999
El Puerto de Santa María	18.000
Elche	62.370
Estepa	0
Fuenlabrada	41.372
Fuerteventura	0
Gador	14.841



PLANTA	CANTIDAD EN STOCK (KG)(*)
Gavá-Viladecans	337.529
Gavà-Viladecans - almacenado en Reciclamás (Náquera)	29.260
Gavà-Viladecans - almacenado en Recuperaciones Pérez (Noblejas)	**
Góngora	67.990
Guadalajara	114.778
Hostalets de Pierola	356.696
Huelva	0
Huesca	78.372
Ibiza	67.442
Imárcoain	0
Jerez de la Frontera	0
Jundiz	41.069
La Palma	0
La Paloma	239.594
La Rioja	16.238
Lanzarote	26.388
Las Dehesas	249.906
Legazpi	27.672
Legazpi – almacenado en Plásticos Magonsa /Villamuriel de Cerrato)	43.890
León	0
Llagostera	140.055
Loeches	108.866
Lorca	0
Los Barrios	34.000
Málaga	0
Malla	46.860
Mallorca	15.625
Marchena	0
Menorca	81.084
Mérida	0
Mirabel	14.740
Montcada	107.410
Montcada - almacenado en Recuperaciones Pérez (Noblejas)	185.580
Montoliú	0
Murcia	0
Navalmoral de la Mata	10.327
Nostián	41.464
Palencia	0
Peralta	0
Picassent	132.798
Pinto	28.209



PLANTA	CANTIDAD EN STOCK (KG)(*)
Ponferrada	11.936
Reciclamas	43.560
Salamanca	15.271
Salto del Negro	77.822
San Juan del Puerto	37.675
San Román de la Vega	0
Sant Adrià de Besòs	43.455
Santa Mº Palautordera	95.702
Santander	16.367
Segovia	14.370
Serín	117.951
Soria	11.515
Talarrubias	0
Talavera	68.363
Tudela	39.294
Ulea	31.167
Urnieta	34.909
Urnieta – almacenado en Plásticos Magonsa (Villamuriel de Cerrato)	148.260
Valladolid	121.594
Vic	32.729
Vilafranca	12.743
Villanueva de la Serena	9.935
Zamora	0
Zaragoza	16.166

(*) Último dato conocido

(**) A fecha de publicación de estas Bases se están realizando traslados de Material PET desde la planta de Gavà-Viladecans a las instalaciones de Recuperaciones Pérez (Noblejas), por lo que la cantidad almacenada se encuentra en proceso de actualización. Se estima que la cantidad total a trasladar al almacén se sitúe en torno a 375.000 kg.